

04 - 17893
SEVERO AMADOR FLORES MINAYA
GENERAL PNP
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU



04 - 17893
CARLOS MARTIN GÓMEZ CAHUAS
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAJOR GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 041-2018-COMGEN/EMG-PIP.

Lima, 17 OCT 2018.

VISTO, el Informe N° 002-CG-PNP/SECEJE del 5 de octubre de 2018, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú recomienda que se emita una Resolución de la Comandancia General por la cual se apruebe la delegación de facultades para aprobar directivas y lineamientos de carácter específico que regulen el funcionamiento administrativo de la Policía Nacional del Perú y el numeral 8 del artículo 49° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 026-2017-IN.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, establece en el artículo 9° que el Comandante General de la Policía Nacional del Perú puede delegar funciones en el Sub Comandante, Secretario Ejecutivo, los Directores Nacionales y Jefes Macro Regionales;

Que, el artículo 49° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 026-2017-IN, establece en los numerales 8 y 22 que la Secretaria Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú tiene dentro de sus funciones visar toda documentación o proyecto de Resolución que requiera aprobación y/o firma del Ministro del Interior, Viceministros y Comandante General de la Policía Nacional del Perú, en el ámbito de competencia de la Institución Policial y supervisar el cumplimiento de los lineamientos en materia de gestión de las Unidades Ejecutoras a cargo de la Policía Nacional del Perú, con la política del Sector Interior y las disposiciones del Comandante General de la Policía Nacional del Perú;

Que, la Resolución Ministerial N° 005-2018-IN del 8 de enero de 2018, mediante la cual se delegan facultades en diversos funcionarios en el Ministerio del Interior, establece en su artículo 1° la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio del Interior en materia presupuestal y financiera en el Pliego Presupuestal 007- del Ministerio del Interior, para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego, así como las que requieran en el periodo de regularización; además de las directivas que en materia presupuestaria se



requieran emitir, de acuerdo con el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, previo informe favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 104-2018-IN de fecha 30 de enero de 2018, y su modificatoria contenida en la Resolución Ministerial N° 334-2018-IN de fecha 08 de marzo del 2018, se designa a los responsables de la administración y ejecución del presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2018;

Que, artículo 21° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público del 16 de setiembre de 2018, establece que los gastos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Institucional, Económica, Funcional, Programática y Geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante la Hoja de Estudio y Opinión N° 13-2018-EMG PNP del 12 de octubre de 2018, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú opina que resulta viable delegar al Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú la función de aprobar directivas y lineamientos de carácter específico a fin de regular el funcionamiento administrativo de la institución policial para la implementación de los sistemas administrativos relacionados al presupuesto, contabilidad, tesorería, abastecimiento y personal; y, que resulta viable que el Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú, dentro de sus funciones, vise toda resolución en materia presupuestaria que requiera aprobación y/o firma del Ministro del Interior, Viceministros y Comandante General de la Policía Nacional del Perú;

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 1601-2018-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRASJUR-DIVDJPN-DEPECAE del 11 de octubre del 2018;

Lo propuesto por el General de la Policía Nacional del Perú, Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en el Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú la Función de Aprobar Directivas y Lineamientos de Carácter Específico a fin de Regular el Funcionamiento Administrativo de la Institución Policial para la Implementación de los Sistemas Administrativos relacionados al Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Personal.



OA-17820
SEVERO AMADOR FLORES MINAYA
GENERAL PNP
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU



OA-17821
CARLOS MARTIN GÓMEZ CAHUAS
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Artículo 2°.- Disponer que el Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú, dentro de sus funciones, vise toda resolución en materia presupuestaria que requiera aprobación y/o firma del Ministro del Interior, Viceministros y Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 3°.- La delegación y atribuciones autorizadas mediante la presente Resolución tendrán vigencia a partir de la fecha.

Artículo 4°.- El Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú deberá informar mensualmente a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú de los actos que emita como producto de la presente resolución.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución al Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



OA-160000
RICHARD DOUGLAS ZUBIATE TALLEDO
GENERAL DE POLICIA
COMANDANTE GENERAL DE LA PNP

LIMA 17 OCT 2018
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



OS-264687
CESAR A. MEZA MARTINEZ
CORONEL S. PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
DE LA UNIDAD OC-VECEJE PNP